

Bogotá, D.C., junio 2024

Asunto: Respuesta a SDQS 2814982024

Cordial saludo respetado ciudadano(a):

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2024-203009
Fecha	17-JUN-2024
No. Referencia	SDQS 2814982024

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual solicita información sobre la asignación de los beneficios del Programa de Movilidad Escolar, de manera atenta le informamos que la asignación de los beneficios de Movilidad Escolar es limitada conforme a la capacidad operativa, técnica, administrativa y financiera y por tanto se hace necesario hacer un proceso de focalización de beneficiarios para cada vigencia.

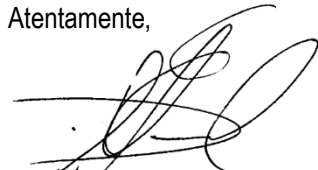
Con base en lo anterior, la verificación del cumplimiento de los siete requisitos y las condiciones de acceso establecidos en el Manual Operativo vigente reglamentado mediante la Resolución 039 de 2018, son validados con la información allí registrada.

El proceso de focalización se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24, que definen la focalización como el “proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne en los grupos de población más pobre y vulnerable”. En ese contexto, según el DNP, la focalización es un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.

En consecuencia, la Entidad habilitó entre el 12 de octubre y el 15 de diciembre de 2023, a través de la página web de la Secretaría de Educación del Distrito el formulario de inscripción a los beneficios de permanencia escolar en el proceso de renovación de matrícula, de acuerdo con lo anterior, en caso de haber realizado la inscripción podrá consultar el portal web de la SED https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/descripcion-movilidad-escolar, a partir de la última semana de enero teniendo en cuenta que de manera progresiva se publicarán los resultados para la presente vigencia.

Ahora bien, en el caso específico de su solicitud no nos es posible verificar a profundidad su requerimiento debido a que no tenemos datos suficientes, le recomendamos adjuntar datos del estudiante como: número de documento, nombre colegio, dirección de residencia y localidad.

Atentamente,



DANIÉL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Revisó: Rocío Flórez Montoya – Coordinadora PME - DBE 
Revisó: Yoni Fernando Chamorro Erazo – Contratista Líder Novedades PME - DBE 
Proyectó: Nicolás Rueda – Contratista Programa de Movilidad Escolar DBE 